



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

12 DIC. 2022

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2018-00635-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: IGECON S.A.S. y otra.

En atención a que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada CARMEN LILIANA ESTRADA RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 52,266,227 y T.P. No. 220.516 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el Correo electrónico: acjasesoriasjuridicas@gmail.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy **13 DIC. 2022** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria